

DE 47 CASOS A 148 QUEJAS ANTE EL INE

Se triplica violencia de género política

MUJERES QUE PARTICIPAN EN ELECCIONES EN CARGOS como regidoras, síndicas o presidentas municipales son agredidas, principalmente por funcionarios

POR AURORA ZEPEDA
azepeda@gmail.com

La violencia de género política se triplicó al pasar de 47 casos en las elecciones de 2018 a 148 quejas ante el INE, comentó la consejera Dania Ravel, mientras que la magistrada del TEPJF, Mónica Aralí Soto Fregoso, advirtió "que el tema de los municipios es un foco rojo porque "se ha convertido en un terror" para las mujeres que participan en elecciones municipales.

Lo anterior, luego que las estadísticas de mujeres que sí se quejan por violencia política, revelan que la mayoría de ellas son regidoras, síndicas o presidentas municipales, agredidas principalmente por funcionarios del municipio al que pertenecen.

Sin embargo, las autoridades jurisdiccionales, en la mayoría de los casos, no se pronuncian sobre el "modo honesto de vivir" de los sancionados y por lo tanto, pueden asumir candidaturas sin problema alguno.

Según el registro de personas sancionadas por violencia de género política del INE, para inicios de marzo, existen 177 registros que involucran a 157 personas ya sancionadas por violencia de género.

Para muestra un botón: de las 177 sanciones, sólo en 9 casos se sancionó al infractor con la imposibilidad de ser candidato.



Senadoras se han manifestado en tribuna, con pancartas para pedir el cese a la violencia.

Foto: Eduardo Jiménez/Archivo

PROTOCOLO PARA VÍCTIMAS

Estas son las medidas que se tienen previstas dentro del protocolo de atención a víctimas.



Se prohíbe acercarse o comunicarse con la presunta víctima, así como realizar conductas de intimidación o violencia.



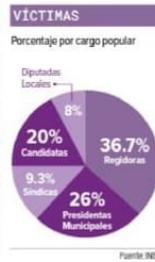
Limitan asistir o acercarse al domicilio o el lugar donde se encuentre la presunta víctima.



Se realiza vigilancia en el domicilio y la presunta víctima tiene protección policial.



Se llevan a cabo las medidas necesarias para salvaguardar la integridad, seguridad y vida de las personas.



26 MUJERES
han sido sancionadas por cometer violencia de género política.

177 SANCIONES
se han registrado, las cuales involucran a sólo 157 sancionados.

131 HOMBRES
han sido sancionados por cometer violencia.

36 PRESIDENTES
municipales son los funcionarios sancionados.

RUPERTA NICOLÁS HILARIO

Vence a sus agresores; un logro histórico

Como presidenta municipal y en su proceso de reelección padeció; el TEPJF anuló elecciones por violencia de género

POR AURORA ZEPEDA
azepeda@gmail.com.mx

Ruperta Nicolás Hilario, indígena tlapaneca del municipio de Ilatenco, Guerrero, sufrió y sufre aún, la violencia de género política, que, en 2021, llevó al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a anular las elecciones municipales, por primera vez en la historia electoral por violencia política contra una mujer.

Esta joven mujer, quien aún recibe violencia verbal por parte de líderes comunitarios en su localidad, que sufrió violencia política previo a las elecciones del 6 de junio, posteriormente, en las extraordinarias de noviembre pasado y durante su primer mandato como presidenta municipal de Ilatenco, envía un mensaje a todas las mujeres que quieren participar en política para que no se "desmotiven" para que "no se queden calladas" y logren sus objetivos.

Ruperta hoy se siente satisfecha por un "logro histórico, no sólo para las mujeres de Ilatenco, sino para todo el país", luego que la Sala Superior confirmó la anulación de las elecciones sentenciada por la Sala Ciudad de México del TEPJF.

"Fue muy complejo todo lo que viví y no es justo porque seguramente no sólo pasa aquí en la región montañosa en mi municipio, puede ser que pase en otros municipios, nos costó mucho trabajo después de la anulación volver a participar, fue peor, ya no fueron pintas, pero sí mensajes verbales."



Ruperta Nicolás Hilario sufre violencia de género política. En 2021, al intentar reelegirse, aparecieron pintas en su contra.

mensajes verbales donde andaba haciendo campaña. El candidato del otro partido político el que ganó, decía que no votaran por Ruperta porque iba a vender recursos naturales del municipio e intimidando a la gente", dijo Nicolás Hilario en entrevista.

En 2015, Ruperta Nicolás participó en las elecciones

LA ELECCIÓN QUE PERDIÓ POR 53 VOTOS

Ante la mínima diferencia entre el primero y segundo lugar, y la violencia acreditada contra su persona, los magistrados de la Sala Ciudad de México y luego de la Sala Superior, decidieron la anulación.

"Yo agradezco a las Instituciones que les tocó llevar el caso porque se logró anular, ya no pudimos seguir participando en el municipio, pero se hizo, y no podemos quedarnos calladas, debemos levantar la voz y decir lo que nos pasa, solo así las Instituciones se pueden enterar de cómo se vive un proceso electoral sobre todo donde participamos las mujeres", dijo en entrevista.

Hoy Ruperta Nicolás sigue asistiendo a las asambleas comunales de su localidad para explicar cómo se ejercieron los recursos en su mandato; asesora a comuneros para saber cómo solicitar y ejercer recursos del presupuesto 2022 y trabaja con las autoridades de Guerrero para solventar las observaciones que se le hagan durante la revisión de la cuenta pública de su administración.

Esta reportera le preguntó si volvería a contender por un cargo de elección popular.

"Si se da la oportunidad, sí, con gusto lo haríamos... El mensaje para todas las compañeras de todo el país es seguir demostrando como mujeres la capacidad que tenemos igual a los hombres. Yo siempre he respetado que los hombres y las mujeres valemos lo mismo, les digo que no deben quedarse en "quero participar" sino hay que intentar de participar la primera vez, la segunda, no hay que rendirnos como mujeres".



Fue muy complejo todo lo que viví. Nos costó mucho trabajo después de la anulación volver a participar, fue peor, ya no fueron pintas, pero sí mensajes verbales.
RUPERTA NICOLÁS HILARIO
EXCANDIDATA A PRESIDENTA MUNICIPAL

EL DATO

Sancionados
Se sabe que a inicios de marzo son 177 registros de 157 personas sancionadas por violencia de género política.

En tanto, de las 157 personas sancionadas, 26 son mujeres y 131 son hombres, las entidades con mayor número de sanciones son Oaxaca con 42, Veracruz con 30 y Baja California con 13 sancionados

Las entidades con menos personas sancionadas son Coahuila, Colima, Michoacán, y Tamaulipas con un caso cada una.

LAS VÍCTIMAS
En cuanto a las víctimas de violencia de género política, 77 casos, es decir 36.69% corresponde a regidoras, 39 casos; 20.10%, a candidatas, 18 casos; 9.28%, a síndicas, 26 presidentas municipales; 9 aspirantes a un cargo; y 8, a diputadas locales.

También hay casos de militantes de partidos, diputadas federales, consejeras electorales, senadoras de la República, entre otros.

Aunque hayan llegado a cargos están experimentando hostilidad violencia en algunos casos no las dejan gobernar no asumen

el cargo. En los gobiernos municipales y comunidades rurales donde hayan ganado, el cargo lo ocupa la pareja o el síndico, y ellas quedan nominalmente pero no en la práctica, se les excluye del ejercicio del poder, son más comparsa que liderazgo fuerte, por la resistencia en partidos, grupos de poder y cacicazgos que se resisten a que las mujeres puedan compartir el poder con los hombres", explicó Tere Hevia de Mujeres en Plural.

Las VICTIMARIAS

Los funcionarios públicos más sancionados son los que tienen cargo de presidente municipal, con 36 registros, seguidos por regidores con 28 casos, en tercer sitio está la categoría de "otros", también con 28 registros, y en cuarto, los periodistas, con 12 casos.

Los candidatos que violentan a candidatas han sido 9; y los tesoreros de los ayuntamientos registrados seis casos.

El Tribunal Electoral ha sido la autoridad que más sanciones ha aplicado al sumar 139, mientras que los institutos locales electorales suman 20 sanciones, y la sala especializada tiene 10 casos más.

La sala Xalapa ha sancionado a cinco personas y la sala Ciudad de México a otras tres.

De los 157 casos de sancionados, en 148 no se analizó el "modo honesto de vivir" por lo que pueden ser candidatos a cargos de elección popular, sólo en 11 casos sí se analizó este tema, pero sólo en 9 asuntos se declaró que el infractor no tenía un "modo honesto de vivir" y por lo tanto no tendrá oportunidad de ser candidato o candidata en el plazo que le impuso la autoridad respectiva.